

CONVOCATORIA

PREMIO A LA

**INNOVACIÓN
EDUCATIVA**

2026

PREMIO A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA 2026

Los docentes son actores clave en la transformación educativa, desempeñándose como agentes activos y reflexivos de su práctica pedagógica. Su disposición al cambio les permite adoptar enfoques creativos y flexibles, diseñando estrategias y metodologías que enriquecen la experiencia de aprendizaje y promueven un entorno colaborativo y participativo.

Por lo anterior, la Dirección General de Docencia de Pregrado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29, fracción VII, del Estatuto de la Ley Orgánica, emite la presente Convocatoria al Premio a la Innovación Educativa.

Este reconocimiento tiene como propósito distinguir y visibilizar las prácticas innovadoras desarrolladas por el personal docente de nuestra institución, promoviendo el fortalecimiento de la calidad educativa y favoreciendo la transformación del aprendizaje en un proceso pertinente, dinámico y significativo.

Para la presente convocatoria, se considera a la Innovación Educativa en la UAA como un proceso creativo, planificado y contextualizado que responde a las necesidades y problemáticas del ámbito educativo, con el fin de optimizar el aprendizaje de los estudiantes, fortalecer la enseñanza, mejorar la gestión escolar y aportar soluciones relevantes que contribuyan a la calidad educativa.

BASES

Podrán participar en esta convocatoria las y los profesores de la UAA que estén activos durante el semestre agosto-diciembre de 2026 en los niveles de pregrado (bachillerato y licenciatura) y posgrado.

1. El periodo de implementación del proyecto será en los semestres de enero – junio y agosto – diciembre de 2025 o enero – junio de 2026.
2. Podrán participar de manera individual o por equipo de 3 participantes como máximo, solo se podrá registrar el profesor titular o líder del equipo.
3. Cada participante o equipo podrá presentar un único proyecto de su autoría para esta convocatoria.
4. La persona o equipo interesado deberá registrar lo siguiente:
 - a. El documento que integre el proyecto y los resultados documentados (Ver anexo 1).
 - b. Un video del proyecto de innovación y sus resultados, no más de 3 minutos de duración.
 - c. Infografía del proyecto (nombre del proyecto, fotografía formal del docente, descripción del proyecto, resultados e impacto institucional).
 - d. Currículum vitae resumido con fotografía.
5. Será requisito indispensable que el proyecto no haya sido sometido a evaluación ni dictaminado en convocatorias similares, tanto en la Universidad como en otras instancias.
6. El aspirante deberá acreditar un mínimo de 30 puntos en la evaluación de desempeño. Asimismo, no deberá haber sido objeto de sanción por faltas administrativas impuestas por autoridad universitaria ni encontrarse sujeto a procedimiento de responsabilidad en trámite al momento de la postulación.

TEMÁTICAS

Los proyectos de innovación deberán haberse implementado en los periodos que menciona el apartado de requisitos y deben estar relacionados con alguna de las siguientes temáticas:

1. Integración ética y pedagógica de la Inteligencia Artificial en la docencia:

Proyectos que incorporen el uso de herramientas de inteligencia artificial en los procesos de enseñanza y aprendizaje de manera ética y responsable. Las propuestas deberán tener una alineación clara con los objetivos formativos, así como su contribución al aprendizaje significativo.

2. Innovación en metodologías de enseñanza y procesos de evaluación del aprendizaje:

Proyectos que implementen metodologías activas, participativas y centradas en el estudiante, tales como el aprendizaje basado en problemas, retos o proyectos; gamificación; método de casos; aprendizaje colaborativo; aula invertida (flipped learning); enfoque STEAM; transversalidad del aprendizaje; así como estrategias innovadoras de evaluación del aprendizaje, orientadas al desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes, y a la participación activa del estudiantado en su propio proceso formativo.

3. Vinculación con el entorno productivo, social y comunitario:

Proyectos que promuevan la articulación de la docencia con el entorno productivo, social o comunitario, mediante experiencias de aprendizaje situado. Las propuestas deberán demostrar su aportación al desarrollo de habilidades del alumnado.

TEMÁTICAS

4. Uso de tecnología educativa con impacto en el aprendizaje:

Proyectos que incorporen el uso estratégico y pedagógicamente fundamentado de tecnologías educativas para fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje, promoviendo un rol activo del estudiante. Se incluirán propuestas que contemplen el diseño y la elaboración de materiales didácticos digitales propios, tales como videos educativos, recursos multimedia, materiales 3D, realidad aumentada y virtual, tutoriales, blogs educativos, animaciones, entre otros, así como la integración pertinente de aplicaciones, plataformas y software educativo que favorezcan la participación, la interacción y el aprendizaje significativo del estudiantado.

5. Salud mental y bienestar emocional

Proyectos orientados a la promoción de la salud mental y el bienestar emocional en contextos educativos, que contribuyan a la creación de entornos de aprendizajes seguros y emocionalmente saludables. El objetivo es reconocer aquellas propuestas que favorezcan el desarrollo emocional positivo del estudiantado y el fortalecimiento de climas saludables en las aulas universitarias.

PRE-REGISTRO

1. El pre-registro se realizará para los docentes que ya cuentan con la idea original del proyecto y requieren asesorías para la elaboración del documento y la recopilación de evidencias. Tendrán acceso a los webinars y al curso autogestivo que se realizarán sobre la presente convocatoria.
2. Se realizará un pre-registro del 23 de febrero al 17 de abril del 2026, en el siguiente enlace:

<https://forms.office.com/r/5deFvJCPbC?origin=IprLink>



REGISTRO

1. El registro del proyecto se llevará a cabo del 3 al 30 de agosto de 2026. Podrán participar los docentes interesados aún y cuando no hayan hecho el pre-registro, siempre y cuando cumplan con las bases de la convocatoria.
2. Enlace para registro de proyectos:

<https://forms.office.com/r/mv84UNk4ii?origin=IprLink>



SELECCIÓN Y DICTAMEN

- a. En una primera instancia, el Departamento de Innovación Educativa realizará una lista de verificación para comprobar que los proyectos cumplen con la información solicitada. En caso de requerirlo, se pedirá al docente completar lo faltante, de lo contrario no podrán participar o se darán de baja.
- b. Los proyectos que cumplan los requisitos pasarán a una doble dictaminación que estará a cargo de profesores e investigadores de trayectoria académica reconocida a nivel nacional e internacional.
- c. Los dictaminadores utilizarán un instrumento de evaluación definido para esta convocatoria con base en los criterios señalados en el anexo 2.
- d. En el proceso de evaluación se dará prioridad al proyecto y sus evidencias sin importar la trayectoria profesional de los candidatos.
- e. El Comité Organizador determinará a los ganadores con base en la evaluación de los dictaminadores. La decisión será definitiva y no estará sujeta a apelación.
- f. El Comité Organizador podrá descartar proyectos que no cumplan con el propósito y los términos de participación establecidos en la convocatoria.
- g. El Comité Organizador estará integrado por:

M. en Ed. Ma. Guadalupe Castorena Esparza
Centro de Educación Media

Mtro. Diego Fabricio Tiscareño Escobedo
Centro de Ciencias Empresariales

Dra. Karla Yuritz Amador Gutiérrez
Centro de Ciencias Agropecuarias

Dr. José Matías Romo Martínez
Centro de Ciencias Sociales y Humanidades

M. en EBC. María Araceli Guevara Padilla.
Departamento de Control y Seguimiento Docente.

- h. Este Comité resolverá cualquier situación no prevista en la presente convocatoria.

RESULTADOS

Los resultados de la convocatoria se darán a conocer en la ceremonia de premiación y a través de los medios de comunicación institucional el viernes 6 de noviembre de 2026.

PREMIO

- El premio se otorgará por proyecto y consistirá en un estímulo económico de \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.), al cual se le aplicará el impuesto correspondiente y será entregado vía nómina al docente o titular del equipo participante.
- El Comité Organizador definirá a los 5 proyectos ganadores con base en la calificación otorgada por los dictaminadores.
- Los docentes participantes obtendrán una constancia con valor de 2 créditos.

DIFUSIÓN DE LA INNOVACIÓN

Con el fin de difundir entre la comunidad universitaria, los proyectos que se presenten en esta convocatoria formarán parte de Repositorio de Recursos del Departamento de Innovación Educativa respetando la autoría.

Los docentes y equipos premiados presentarán sus proyectos para difusión en los medios de comunicación institucionales.

La presente convocatoria fue aprobada por la Comisión Ejecutiva Universitaria en sesión ordinaria celebrada el 16 de febrero de 2026.

INFORMES

Dirección General de Docencia de Pregrado
Departamento de Innovación Educativa
Edificio Académico Administrativo, Piso 8.
Email: innovacion.educativa@edu.uaa.mx
Tel. (449) 9107400 Ext. 31514
<https://www.uaa.mx/docentes/apoyo>

ANEXO 1

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEL PROYECTO

El proyecto innovador deberá incluir la siguiente documentación:

a) Portada

- Título del proyecto de innovación.
- Temática de participación.
- Datos de identificación del docente y en caso de proyecto en equipo, el líder o titular del proyecto y los miembros del equipo (nombre, ID, correo electrónico institucional, teléfono celular y/o extensión), centro académico y departamento al que pertenecen.
- Enlace del video que resuma el proyecto innovador y sus resultados, con duración de máximo tres minutos.

b) Introducción

- Explicación breve del proyecto.
- Descripción del perfil del estudiantado participante en la innovación (nivel educativo, semestre, materia, edad, sexo, etc.).
- Programa académico de la materia.

d) Justificación y fundamentación

- Problemática, desafío o reto identificado.
- Modalidad (materia en línea, presencial y/o mixta).
- Contexto institucional: coherencia de la innovación con el Modelo Educativo Institucional, ideario, misión, visión o valores institucionales.

e) Descripción de la innovación

- Descripción del proyecto.
- Planeación de la(s) experiencia(s) de aprendizaje donde se desarrolló la innovación.
- Evidencias de implementación y fotografías en alta resolución.
- Descripción de la evaluación realizada para comprobar la eficacia de la innovación.

f) Resultados y recomendaciones

- Descripción y evidencia de los resultados del aprendizaje del estudiantado después de implementar la innovación, su impacto y beneficio en la problemática en el desafío o reto identificado.
- Recomendaciones para su implementación en otra materia, nivel educativo, modalidad y ambiente de aprendizaje distinto.
- Evidencias en video o captura de pantalla del testimonio de los alumnos participantes.

f) Impacto

- Definir y justificar los indicadores institucionales que impacta en la aprobación, permanencia, eficiencia terminal, perfil de egreso; además de algún otro beneficio institucional al implementar la innovación (satisfacción de los estudiantes, entre otros).
- Describir si el proyecto innovador ha creado cambios en la academia a la que pertenece.

ANEXO 2

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN LA UAA

Originalidad

Adopción o adaptación de prácticas distintas a las tradicionales con el objetivo de lograr mejores resultados en términos de aprendizaje, uso de tecnología, retención de conocimientos, participación de los estudiantes y desarrollo de habilidades sociales. La novedad implica que el proyecto sea considerado adecuado para la problemática detectada y es bien acogida por la población beneficiaria.

Propósitos de mejora

Motivo o intención para implementar cambios o mejoras en el ámbito educativo, mediante una planeación organizada y con objetivos claros para lograr un fin específico.

Implementación

Especificación de los momentos o fases necesarias para llevar a la práctica los cambios necesarios en el proceso de enseñanza – aprendizaje y obtener los resultados esperados con la innovación, presentando las evidencias que corresponden.

Impacto

Descripción sistematizada de los beneficios y/o resultados de la implementación de la innovación educativa que repercuten en el desempeño de los alumnos o en los indicadores institucionales; con base en alguna evaluación o reflexión de los objetivos propuestos en la innovación.

Consistencia de directrices institucionales

Relación del proyecto innovador con el ambiente institucional; es decir, con el Modelo Educativo Institucional, misión, visión, valores institucionales; además de considerar las características específicas de la población beneficiaria.

Trascendencia

Recopilación de evidencias que permitan definir que la innovación educativa puede contemplar mantener activa la innovación por un determinado tiempo o bien trasladarse a otro campo del conocimiento.